



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION COMUNAL DE SALUD
 R.C.O.-M.C.O.-R.R.M.M.-/D.V.L.-/A.L.G.-/m.jcm.-



DECRETO EXENTO N° 5851 /
 CAUQUENES,
 20 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°2221 de fecha 16.05.2022 que aprueba instructivo sobre apelación de licencias médicas rechazadas o reducidas Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°2369 de fecha 24 de mayo del 2023.
- Decreto Exento N°3162 de fecha 03 de julio del 2023.
- Liquidaciones de sueldos de los meses de mayo y junio del 2023 de doña **MARISOL SALGADO CANALES**.
- Resolución del COMPIN de Licencia Médica N° 12611542-3.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña **MARISOL SALGADO CANALES, R.U.T 08.419.272-4**, presentó licencia médica N° 12611542-3 del año 2023 la que fue rechazada por la COMPIN.
2. Que, en razón de ello, mediante decreto exento N°2369 de fecha 24.05.2023 se procede a descontar de su remuneración del mes de mayo la suma de \$823.787; Enseguida, en virtud de decreto exento N°3162 del 03.07.2023 se procede a descontar de la remuneración del mes de junio la suma de \$61.544.
3. Que, lo anterior consta en las remuneraciones de los meses de mayo y junio del 2023 de la aludida.
4. Que, la funcionaria presentó Recurso de Reposición respecto del estado de la licencia médica rechazada en COMPIN, la cual, con fecha **17.11.2023** fue **AUTORIZADA** por la contraloría médica, según consta en Resolución de dicho organismo.
5. Que, habiendo obtenido una resolución favorable, corresponde el reintegro de las remuneraciones previamente descontadas.

DECRETO:

1. **PROCEDASE A REINTEGRAR** la suma de **\$885.331** (ochocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos), a Doña **MARISOL SALGADO CANALES, RUT: 08.419.272-4** en razón de haber obtenido una resolución favorable de la COMPIN de la licencia médica mencionada en el punto 1 del considerando, primitivamente rechazada.
2. **NOTIFIQUESE**, personalmente o por carta certificada el presente acto administrativo, de conformidad a los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°21413, Retenciones Judiciales y similares.

ANOTESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ATANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Funcionario(a).
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- c.c. Subdirección de Finanzas.
- Archivo Depto. Salud.